

Boletín Interno de Coordinación Informativa

bici

Curso 2009/2010

5 - julio - 2010

Número 37

Sumario

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Aprobación de los Programas de Doctorado (Antiguo Plan de Estudios, regulado por el RD 778/1998, en proceso de extinción) para el Curso Académico 2010/2011	2
Error detectado en el apartado de Defensa de tesis doctorales.....	2

GERENCIA

Resolución de 28 de junio de 2010, de la UNED, por la que se declara aprobado al aspirante a una Plaza de Oficial de Oficios de Archivo y Publicaciones, Grupo IV-B, en el Servicio de Medios Impresos y Audiovisuales	2
Resolución de 21 de junio de 2010 de la UNED, por la que se convoca concurso de traslado y promoción interna para acceder a plazas vacantes en la plantilla de personal laboral.....	2
Resolución de 18 de junio de 2010 de la UNED, por la que se convoca concurso de traslado y promoción interna para acceder a una plaza vacante en la plantilla de personal laboral.....	7
Comunicado de la Gerencia sobre el puesto de Secretario/a del jefe/a del Dpto. de Asuntos Jurídicos y Secretaría General.....	12

FACULTAD DE FILOSOFÍA

Comunicado para los alumnos de la profesora D. ^a Beatriz Pérez Galán.....	12
--	----

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Comunicado para los alumnos de la asignatura "Psicobiología del Estrés y la Memoria", perteneciente al Máster Investigación en Psicología	12
---	----

CONVOCATORIAS

Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE).....	12
Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación (PEI).....	13

BOE

Reseñas del Boletín Oficial del Estado.....	14
---	----

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA.....	15
--	----

ANEXOS

Acuerdo Marco sobre condiciones de trabajo del personal de Administración y Servicios funcionario y laboral de la UNED	16
--	----

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**1.- Aprobación de los Programas de Doctorado (Antiguo Plan de Estudios, regulado por el RD 778/1998, en proceso de extinción) para el Curso Académico 2010/2011**

■ Sección de Gestión de Doctorado

La Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED, en la reunión celebrada el día 15 de junio de 2010, acordó la aprobación, y publicación, de los Programas de Doctorado (Antiguo Plan de Estudios, regulado por el RD 778/1998, en Proceso de Extinción), para el Curso Académico 2010/2011, propuestos por los diferentes Departamentos de las Facultades/Escuelas, de esta Universidad, así como por el Instituto Universitario "General Gutiérrez Mellado".

La oferta, para el curso académico 2010/2011, comprende un total de 110 Programas de Doctorado (entre ellos, hay 16 de carácter Interuniversitario que se desarrollarán en colaboración con otras Universidades). El contenido de estos 110 Programas abarca un total, aproximado, de 1.142 cursos para el período de docencia y 897 trabajos para el período de investigación.

La información relativa a los Programas de Doctorado que se impartirán durante el curso académico 2010/2011, así como la información de carácter general sobre los estudios de tercer ciclo, puede consultarse a través de la web, siguiendo el itinerario: "- Portal UNED - Estudiar en la UNED - Oferta de estudios - Doctorados - Antiguo plan de estudios-", o, directamente, a través de la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,9258418&_dad=portal&_schema=PORTAL

2.- Error detectado en el apartado de Defensa de tesis doctorales.

■ Sección de Gestión de Doctorado

En el Bici nº 36 de fecha 28 de junio de 2010 se ha producido un error en la tesis de **D.ª Elena BERNABEU BROTONS**, reproduciéndose a continuación correctamente:

AUTORA: D.ª Elena BERNABEU BROTONS.
TESIS: "PATRONES DE LATERALIZACIÓN HEMISFÉRICA Y DISOCIACIÓN EN POBLACIÓN NORMAL: UN ESTUDIO SOBRE DIFERENCIAS EN EL PROCESAMIENTO COGNITIVO Y EMOCIONAL".
DIRECTORA: D.ª Paloma ENRÍQUEZ DE VALENZUELA.
DEPARTAMENTO: Psicobiología

GERENCIA**3.- Resolución de 28 de junio de 2010, de la UNED, por la que se declara aprobado al aspirante a una Plaza de Oficial de Oficios de Archivo y Publicaciones, Grupo IV-B, en el Servicio de Medios Impresos y Audiovisuales**

■ Sección de PAS Laboral

Por Resolución de 1 de abril de 2009 (BOE 30 de abril de 2009) se convocó concurso-oposición libre para acceder a una plaza vacante de Oficial de Oficios de Archivo y Publicaciones, G. IV-B, en el Servicio de Medios Impresos y Audiovisuales.

Concluido el proceso selectivo, elevada propuesta de adjudicación por el Tribunal Calificador y aportada la documentación a que se refiere la base 7.3 de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto:

PRIMERO.- Declarar aprobado al aspirante, **D. Alberto HUERTA TEJEDOR** con DNI.: 7.245.285-D, que ha superado el concurso-oposición libre.

SEGUNDO.- El aspirante dispondrá de un plazo máximo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BICI, para la incorporación a la Unidad mediante la formalización del correspondiente contrato.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Señor Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 28 de junio de 2010. El RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres

4.- Resolución de 21 de junio de 2010, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de traslado y promoción interna para acceder a plazas vacantes en la plantilla de personal laboral

■ Secc. Personal Laboral

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral en la Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 101 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, (BOE de 16 de abril) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley

Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del III Convenio Colectivo del Personal de Administración y Servicios Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar:

- **CONCURSO DE TRASLADO** para cubrir, tres plazas de Diplomado Universitario, G-II, Nivel B, con jornada partida, en el Centro de Orientación, Información y Empleo.
- En el caso de quedar desierto el concurso de traslado, las vacantes se ofertarán a **PROMOCIÓN INTERNA**, quedando convocado, en su caso, en la presente Resolución el Concurso Oposición correspondiente de acuerdo con lo especificado en la base cuarta.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- Normas Generales.

1.1.- Podrán participar en el Concurso de Traslado todo el personal laboral fijo acogido al Convenio Colectivo del P.A.S. Laboral de esta Universidad, con al menos un año de servicios como tal en el puesto desde el que se concursa, que pertenezca al mismo grupo profesional, ostente la misma categoría y especialidad y se encuentre en el plazo de presentación de instancias en servicio activo o en situación de excedencia, debiendo, en este caso, haber solicitado el reingreso dentro del citado plazo.

Los participantes en este concurso deberán reunir los requisitos establecidos en el punto 1.3 de esta misma base, así como los demás requisitos que establece el Convenio Colectivo de Personal Laboral de la UNED.

1.2.- Tendrán acceso al sistema de Promoción Interna todo el personal laboral de la UNED con relación jurídico laboral común de carácter indefinido, con una antigüedad de al menos un año en la Universidad, que reúna los requisitos establecidos en el punto 1.3 de esta misma base, y los demás requisitos que establece el citado Convenio Colectivo, y que se encuentre en el plazo de presentación de instancias en situación de servicio activo o en excedencia con reserva de puesto de trabajo.

1.3.- Los participantes, tanto en el concurso de traslado como en el de promoción interna, deberán estar en posesión del título de Diplomado Universitario.

1.4.- Todos los requisitos enumerados en esta base deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

SEGUNDA.- Solicitudes:

Los interesados deberán presentar su solicitud dirigida al Rectorado, en el modelo de instancia contenido en el Anexo IV de esta convocatoria, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), en las Unidades del Centro de Atención al Estudiante (Registros Auxiliares) de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

TERCERA.- El Tribunal Calificador:

El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas estará formado por los miembros que figuran en el **Anexo I** de estas bases.

CUARTA.- Procedimiento de Selección:

4.1.- CONCURSO DE TRASLADO

4.1.1.- FASE DE CONCURSO

Los méritos estarán siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

4.1.1.1.- Trabajo realizado.

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en las plazas convocadas. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

- 0,1 puntos por cada mes en la misma área.
- 0,04 puntos por cada mes en distinta área.

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo V de la presente convocatoria.

4.1.1.2.- Antigüedad.

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

- 0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.
- 0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

Serán valorables como trabajo realizado (experiencia) y como antigüedad tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED, como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad. También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

A efectos de lo dispuesto en este punto y en el anterior los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 por 100 de aquélla. En caso de que sea inferior, se computara de forma proporcional al tiempo trabajado.

Los méritos de "Trabajo Realizado" y "Antigüedad", se valorarán con certificación expedida de oficio, por la Unidad de Personal, que se entregará directamente al Tribunal, enviando copia al interesado.

4.1.1.3.- Formación.

Se valorarán los Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad de la plaza que se convoca, impartidos por organismos e instituciones oficiales o reconocidas como gestoras de fondos de formación continua. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.
- De 31 a 70 horas de duración: 1,2 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios

4.1.1.4.- Igualdad de género.

La puntuación máxima por este concepto será de 4 puntos: 2 por ser destino que permita la mejor atención o cuidado de hijo o familiar y 2 por destino previo del cónyuge en el municipio en el que radica el puesto de trabajo.

4.2.- PROMOCIÓN INTERNA

El procedimiento de selección constará de las fases de oposición y de concurso.

4.2.1.- FASE DE OPOSICIÓN

Consistirá en los siguientes ejercicios eliminatorios. El Tribunal efectuará el anuncio de celebración de los ejercicios a través de la página web de la Universidad de la Universidad, <http://www.uned.es>, en Tu Universidad, Empleo UNED, convocando a los aspirantes para la realización de cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan.

PRIMER EJERCICIO:

Consistirá en una prueba teórica tipo test de 80 preguntas de respuestas alternativas, de las cuales sólo una será correcta, sobre el contenido del temario que figura como Anexo III.

Las preguntas contestadas erróneamente se penalizarán en una cuantía igual a un cuarto del valor que se otorgue a una pregunta contestada correctamente. Las respuestas en blanco no penalizarán.

El tiempo máximo para la realización de este primer ejercicio será de 70 minutos. Este ejercicio se calificará de 0 a 35 puntos.

SEGUNDO EJERCICIO:

Consistirá en una prueba práctica o supuesto práctico, a criterio del Tribunal, dirigido a apreciar la capacidad de los aspirantes para llevar a cabo las tareas propias del puesto de trabajo.

El tiempo máximo para la realización de este segundo ejercicio será de 4 horas. Este ejercicio se calificará de 0 a 35 puntos.

Calificación de los ejercicios: El Tribunal fijará la puntuación mínima necesaria para superar cada uno de los ejercicios.

4.2.2. - FASE DE CONCURSO

En esta fase de concurso se valorarán los méritos de los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias para participar en esta convocatoria, de conformidad con el siguiente baremo:

4.2.2.1.- Trabajo realizado.

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en las plazas convocadas. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

- 0,1 puntos por cada mes en la misma área.
- 0,04 puntos por cada mes en distinta área.

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo V de la presente convocatoria.

4.2.2.2.- Antigüedad.

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

- 0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.
- 0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

Serán valorables como trabajo realizado (experiencia) y como antigüedad tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED, como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad. También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

A efectos de lo dispuesto en este punto y en el anterior los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 por 100 de aquélla. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

Los méritos de "Trabajo Realizado" y "Antigüedad", se valorarán con certificación expedida de oficio, por la Unidad de Personal, que se entregará directamente al Tribunal, enviando copia al interesado

4.2.2.3.- Formación.

Se valorará los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad a la que se opta, impartidos por organismos e instituciones oficiales o reconocidas como gestoras de fondos de formación continua.

Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.
- De 31 a más de 70 horas de duración: 1,2 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios

4.2.2.4.-Igualdad de género.

La puntuación máxima por este concepto será de 4 puntos: 2 por ser destino que permita la mejor atención o cuidado de hijo o familiar y 2 por destino previo del cónyuge en el municipio en el que radica el puesto de trabajo.

QUINTA.- Listas de aprobados y valoración de méritos de la fase de concurso.

5.1.- Una vez realizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en página web de la Universidad, <http://www.uned.es>, Empleo UNED, la relación de aspirantes que la hayan superado.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en la relación correspondiente tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

5.2.- Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo improrrogable de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al que se haga pública dicha relación, para presentar en las Unidades del Centro de Atención al Estudiante (Registro Auxiliares) de la Universidad los documentos acreditativos de los méritos referidos en la base cuarta.

La documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse precedida de la carátula que se publica como Anexo II a esta convocatoria, que servirá como identificativo de la documentación que cada aspirante entregue.

Los méritos de "Trabajo realizado" y "Antigüedad", se acreditarán con certificación expedida por la Unidad de Personal correspondiente que se entregará directamente al Tribunal, enviando copia al interesado. Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios.

La no presentación, en el plazo señalado, de los documentos acreditativos de los méritos determinará la no valoración del aspirante en la fase de concurso.

5.3.- Finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública, en la página web de la Universidad, <http://www.uned.es>, Tu Universidad, Empleo UNED, la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

SEXTA.- Relación de aprobados y presentación de documentos.

6.1.- Concluido el proceso selectivo, el Tribunal calificador hará público, en la página web de la Universidad, el nombre de los aspirantes que han superado el concurso - oposición.

6.2.- En caso de empate en la puntuación final obtenida por los aspirantes, el orden de prelación vendrá determinado por la conseguida en la fase de oposición. En caso de persistir el empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en el apartado 4.2.2.1. "Trabajo realizado" de la fase de concurso y, en última instancia, se tendrá en cuenta los apellidos de los opositores, dirimiéndose el empate a favor del primero, letra "J" de conformidad con lo establecido en la Resolución de 26 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado para la Función Pública ("Boletín Oficial del Estado" del 5 de febrero) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 26 de enero.

6.3.- Con carácter previo a la formalización de los contratos los aspirantes que hayan superado el concurso oposición deberán, en un plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de sus nombres, conforme a lo señalado en la base 6.1., aportar la titulación acreditativa correspondiente.

Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentase la citada documentación acreditativa o de la misma se desprenda que no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia o documentación.

SÉPTIMA.- Formalización de contratos e incorporación.

7.1.- El Rectorado de la Universidad procederá posteriormente a la formalización de los contratos de las plazas convocadas.

Dicho trámite se verificará en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la Resolución declarando aprobados a los aspirantes que han superado el concurso oposición.

Hasta tanto se formalice el contrato, el aspirante no tendrán derecho a percepción económica alguna.

7.2.- En el momento de la formalización del contrato, el trabajador dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades.

OCTAVA.- Norma final.

8.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

8.2.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Rectorado de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 21 de junio de 2010. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres

ANEXO I

TRIBUNAL CALIFICADOR

TITULARES

PRESIDENTE: Por delegación del Sr. Gerente
D^a Paloma Isla de Tejera; Jefe de Dpto. Servicios Generales y Contratación.

VOCALES: D^a M^a Fe Sánchez García; Profesora Titular de Universidad.

D. José Rafael Guillamón Fernández; Profesor Titular de Universidad.

D^a Nuria Manzano Soto; Profesor Contratado Doctor.

D^a Ana Martín Cuadrado; Ayudante.

SECRETARIA: D. Alfonso del Triunfo López; Jefe Servicio Infraestructura, Mantenimiento y Obras.

SUPLENTES

PRESIDENTA: Por delegación del Sr. Gerente
D^a M^a Antonia González Díez; Jefe Departamento Presupuestos y Sistemas.

VOCALES: D^a Beatriz Malik Liévano; Profesora Titular de Universidad.

D^a María Senra Varela; Profesor Colaborador.

D^a M^a José Mudarra Sánchez; Profesor Ayudante Doctor.

D. Juan Carlos Pérez González; Ayudante.

SECRETARIA: D^a Emma Barcia Luengo; Jefe Servicio Contratación y Patrimonio.

ANEXO III

Temario Diplomado Universitario COIE

Parte general:

1. Políticas de igualdad de género: normativa aplicable.

Parte específica:

BLOQUE I: Contextualización Europea y Estatal

1. La Estrategia Europea de Empleo: desarrollo, objetivos y principios de actuación. Directrices integradas para el crecimiento y el empleo. El objetivo del incremento del empleo en la Unión Europea: la movilidad, la certificación profesional y la inserción laboral de los universitarios.
2. Marco institucional del Empleo. Los servicios públicos de empleo estatal. La descentralización institucional de las políticas de empleo en las distintas CCAA.
3. El Espacio Europeo de Educación Superior: objetivos estratégicos y principios del proceso de Bolonia. El espacio de la Orientación Universitaria. Las titulaciones universitarias. Clases de títulos y efectos. Los planes de estudio. Estudios, títulos y formación impartidos por UNED. Salidas profesionales de las titulaciones. Normativa sobre los créditos ECTS y suplemento europeo al título.
4. Cualificaciones a nivel europeo: acreditaciones y títulos. El Marco de Cualificaciones para la Educación Superior. Reconocimiento de Cualificaciones Profesionales.

BLOQUE II: Información y Orientación académica y profesional

5. La orientación en el ámbito universitario: significado, tipos, contextos de intervención, proceso (diagnóstico, planificación y evaluación) y perfil profesional del orientador universitario (conocimientos, valores y habilidades)
6. Orientación académica en el ámbito universitario (especialmente el estudiante de enseñanza a distancia): características, elementos, proyectos y acciones (planes de acogida, entrenamiento en competencias del estudio, etc.).

7. Orientación profesional en el ámbito universitario (especialmente el estudiante de enseñanza a distancia): diagnóstico y balance profesional, entrevista profesional, toma de decisiones, definición del proyecto profesional. Mejora de la inserción laboral de los titulados: técnicas, herramientas, recursos, selección y secuenciación dentro de un proceso de orientación personalizado.
8. Orientación para el empleo y el autoempleo desde el COIE: Objetivos, áreas de intervención (tutoría individualizada, desarrollo de los aspectos personales de la ocupación, acciones para la búsqueda activa de empleo cualificado), proceso, evaluación y el papel del orientador. La relación con las administraciones públicas de empleo y con el tejido empresarial del entorno. Otras subvenciones para la realización de acciones de orientación (Programa OPEA, etc.)
9. Orientación y asesoramiento para emprendedores: creación de empresas, empleo autónomo y economía social. Acciones para el fomento del espíritu emprendedor. Programas de ayuda al autoempleo y a la creación de empresas.
10. Programas de orientación académica y profesional dirigidos a grupos específicos de estudiantes con necesidades formativas especiales y dificultades de inserción socio-laboral: mayores de 25 y 45 años, personas con discapacidad, inmigrantes. Normativa. Estructura y desarrollo.
11. Perfiles y competencias profesionales de los titulados universitarios: definición, evaluación y adquisición. Líneas de carrera profesional. Instrumentos de información y apoyo para las acciones de orientación, formación y empleo.

BLOQUE III: Empleo e inserción laboral

12. Programas de prácticas en empresas e instituciones para estudiantes universitarios y titulados: legislación, características y gestión. El Convenio de Prácticas de la UNED.
13. Inserción laboral y empleo de los titulados en educación superior. Itinerarios personalizados de inserción profesional. Bolsa del empleo del COIE-UNED.
14. Herramientas clave para la actuación: la Clasificación Nacional de Ocupaciones y la clasificación del SISPE (Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo). La Clasificación Nacional de Actividades Económicas: Estructura y características. El Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales: Sistemas de comprobación de profesionalidad. Acreditación, certificación y cualificación.
15. La formación para el empleo. Programas formativos para el desarrollo de las competencias de empleabilidad de los universitarios. Estrategias para el establecimiento de la carrera laboral.

16. Modalidades de contratación laboral. El fomento de la contratación indefinida. Contratos en prácticas: objeto, condiciones y formalización.
17. La intermediación laboral. Concepto y régimen legal. Objetivos, elementos y proceso de la intermediación laboral. Organismos públicos con competencias en materia de intermediación. Las agencias de colocación sin fines lucrativos.
18. Estudios de inserción laboral y seguimiento de titulados universitarios. Principales líneas de actuación, herramientas de obtención de información e indicadores utilizados.

BLOQUE IV: Gestión y Normativa del COIE-UNED

19. Normativa reglamentaria. Naturaleza y objetivos del COIE. Estructura y organización. Áreas de actuación.
20. Procesos de evaluación y control de la calidad del servicio de orientación en la UNED.

Anexo II (méritos), Anexo IV (solicitud), y Anexo V (áreas de actividad) en la siguiente dirección:

<http://www.uned.es/bici/Curso2009-2010/100705/37-0sumario.htm>

5.- Resolución de 18 de junio de 2010, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de traslado y promoción interna para acceder a una plaza vacante en la plantilla de personal laboral

■ Secc. Personal Laboral

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral en la Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 101 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, (BOE de 16 de abril) y por el artículo 20, en relación con el artículo 2.2 e), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Y, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del III Convenio Colectivo del PAS. Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar:

- **CONCURSO DE TRASLADO** para cubrir, una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio, Grupo III, Nivel B, con jornada continua, en el Departamento de Física Matemática y de Fluidos de la Facultad de Ciencias.
- En el caso de quedar desierto el concurso de traslado, la vacante se ofertará a **PROMOCIÓN INTERNA**, quedando convocado, en su caso, en la presente Resolución el Concurso Oposición correspondiente de acuerdo con lo especificado en la base cuarta.

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- Normas Generales.

1.1.- Podrán participar en el Concurso de Traslado todo el personal laboral fijo acogido al Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta Universidad, con al menos un año de servicios como tal en el puesto desde el que se concursa, que pertenezca al mismo grupo profesional, ostente la misma categoría y especialidad y se encuentre en el plazo de presentación de instancias en servicio activo o en situación de excedencia, debiendo, en este caso, haber solicitado el reingreso dentro del citado plazo.

Los participantes en este concurso deberán reunir los requisitos establecidos en el punto 1.3 de esta misma base, así como los demás requisitos que establece el Convenio Colectivo de Personal Laboral de la UNED.

1.2.- Tendrán acceso al sistema de Promoción Interna todo el personal laboral de la UNED con relación jurídico laboral común de carácter indefinido, con una antigüedad de al menos un año en la Universidad, que reúna los requisitos establecidos en el punto 1.3 de esta misma base, y los demás requisitos que establece el citado Convenio Colectivo, y que se encuentre en el plazo de presentación de instancias en situación de servicio activo o en excedencia con reserva de puesto de trabajo.

1.3.- Los participantes, tanto en el concurso de traslado como en el de promoción interna, deberán estar en posesión del título de Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20.2 del Convenio Colectivo del Personal laboral de esta Universidad.

1.4.- Todos los requisitos enumerados en esta base deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

SEGUNDA.- Solicitudes:

Los interesados deberán presentar su solicitud dirigida al Rectorado, en el modelo de instancia contenido en el Anexo IV de esta convocatoria, en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), en las Unidades del Centro de Atención al Estudiante (Registros Auxiliares) de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

TERCERA.- El Tribunal Calificador:

El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas estará formado por los miembros que figuran en el Anexo I de estas bases.

CUARTA.- Procedimiento de Selección:

4.1.- CONCURSO DE TRASLADO

4.1.1.- FASE DE CONCURSO

Los méritos estarán siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración de los méritos se realizará de la forma siguiente:

4.1.1.1.- Trabajo realizado.

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en la plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

- 0,1 puntos por cada mes en la misma área.
- 0,04 puntos por cada mes en distinta área.

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo V de la presente convocatoria.

4.1.1.2.- Antigüedad.

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

- 0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.
- 0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

Serán valorables como trabajo realizado y como antigüedad, tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED, como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad. También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

Los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 por 100 de aquélla. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

Los méritos de "Trabajo Realizado" y "Antigüedad", se valorarán con certificación expedida de oficio, por la Unidad de Personal, que se entregará directamente al Tribunal, enviando copia al interesado.

4.1.1.3.- Formación.

Se valorarán los Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad de la plaza que se convoca, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales o reconocidas como gestoras de fondos de formación continua. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.
- De 31 a 70 horas de duración: 1,2 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios.

4.1.1.4.- Igualdad de género.

La puntuación máxima por este concepto será de 4 puntos: 2 por ser destino que permita la mejor atención o cuidado de hijo o familiar y 2 por destino previo del cónyuge en el municipio en el que radica el puesto de trabajo.

4.2.- PROMOCIÓN INTERNA

El procedimiento de selección constará de las fases de oposición y de concurso.

4.2.1.- FASE DE OPOSICIÓN

Consistirá en los siguientes ejercicios eliminatorios. El Tribunal efectuará el anuncio de celebración de los ejercicios a través de la página Web de la universidad, convocando a los aspirantes para la realización de cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan.

PRIMER EJERCICIO:

Consistirá en una prueba teórica tipo test de 60 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una será correcta, sobre el contenido del temario que figura como Anexo III.

Las preguntas contestadas erróneamente se penalizarán en una cuantía igual a un cuarto del valor que se otorgue a una pregunta contestada correctamente. Las respuestas en blanco no penalizarán.

El tiempo máximo para la realización de este primer ejercicio será de 60 minutos. Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos.

SEGUNDO EJERCICIO:

Consistirá en una prueba práctica realizada en el laboratorio, encaminada a apreciar la destreza y habilidad de los aspirantes, y que versará sobre técnicas de manipulación del microscopio electrónico que aparecen en el temario específico.

El tiempo máximo para realizarlo será de 60 minutos. Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos.

CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS: El Tribunal fijará la puntuación mínima necesaria para superar cada uno de los ejercicios.

4.2.2.- FASE DE CONCURSO

En esta fase de concurso se valorarán los méritos de los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias para participar en esta convocatoria, de conformidad con el siguiente baremo:

4.2.2.1.- Trabajo realizado.

Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en la plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

- 0,1 puntos por cada mes en la misma área.
- 0,04 puntos por cada mes en distinta área.

Las distintas áreas se relacionan en el Anexo V de la presente convocatoria.

4.2.2.2.- Antigüedad.

Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

- 0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.
- 0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

Serán valorables como trabajo realizado y como antigüedad, tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad. También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

Los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 por 100 de aquélla. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

Los méritos de "Trabajo Realizado" y "Antigüedad", se valorarán con certificación expedida de oficio, por la Unidad de Personal, que se entregará directamente al Tribunal, enviando copia al interesado.

4.2.2.3.- Formación.

Se valorarán los Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad de la plaza que se convoca, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales dependientes de las Administraciones Públicas. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.
- De 31 a 70 horas de duración: 1,2 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios.

4.2.2.4.- Igualdad de género.

La puntuación máxima por este concepto será de 4 puntos: 2 por ser destino que permita la mejor atención o cuidado de hijo o familiar y 2 por destino previo del cónyuge en el municipio en el que radica el puesto de trabajo

QUINTA.- Listas de aprobados y valoración de méritos de la fase de concurso.

5.1.- Una vez realizado cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública en los tabloneros de anuncios de la Universidad, la relación de aspirantes que la hayan superado.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en la relación correspondiente tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

5.2.- Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo improrrogable de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al que se haga pública dicha relación, para presentar en las Unidades del Centro de Atención al Estudiante (Registro Auxiliares) de la Universidad los documentos acreditativos de los méritos referidos en la base cuarta.

La documentación acreditativa de los méritos deberá presentarse precedida de la carátula que se publica como Anexo II a esta convocatoria, que servirá como identificativo de la documentación que cada aspirante entregue.

Los méritos de "Trabajo realizado" y "Antigüedad", se acreditarán con certificación expedida por la Unidad de Personal correspondiente que se entregará directamente al Tribunal, enviando copia al interesado. Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal de Administración y Servicios.

La no presentación, en el plazo señalado, de los documentos acreditativos de los méritos determinará la no valoración del aspirante en la fase de concurso.

5.3.- Finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública, en los tabloneros de anuncios de la UNED, la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

SEXTA.- Relación de aprobados y presentación de documentos.

6.1.- Concluido el proceso selectivo, el Tribunal calificador hará público en los tabloneros de anuncios de la Universidad el nombre del aspirante que ha superado el concurso - oposición.

6.2.- En caso de empate en la puntuación final obtenida por los aspirantes, el orden de prelación vendrá determinado por la conseguida en la fase de oposición. En caso de persistir el empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en el apartado 4.2.2.1. "Trabajo realizado" de la fase de concurso y, en última instancia, se tendrá en cuenta los apellidos de los opositores, dirimiéndose el empate a favor del primero, a partir de la letra "J" de conformidad con lo establecido en la Resolución de 26 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado para la Función Pública ("Boletín Oficial del Estado" del 5 de febrero) por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 26 de enero.

6.3.- Con carácter previo a la formalización de su contrato el aspirante que haya superado el concurso oposición deberá, en un plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de su nombre, conforma a lo señalado en la base 6.1., aportar la titulación acreditativa correspondiente.

Si dentro del plazo indicado y, salvo casos de fuerza mayor, no presentase la citada documentación acreditativa o de la misma se desprenda que no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia o documentación.

SÉPTIMA.- Formalización de contratos e incorporación.

7.1.- El Rectorado de la Universidad procederá posteriormente a la formalización del contrato en la plaza convocada.

Dicho trámite se realizará en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la Resolución declarando aprobado al aspirante que ha superado el concurso oposición.

Hasta tanto se formalice el contrato, el aspirante no tendrán derecho a percepción económica alguna.

7.2.- En el momento de la formalización del contrato, el trabajador dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades.

OCTAVA.- Norma final.

8.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

8.2.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Rectorado de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 18 de junio de 2010. EL RECTOR. Juan A. Gimeno Ullastres.

ANEXO I
TRIBUNAL CALIFICADOR

TITULARES:

PRESIDENTE: Por delegación del Sr. Gerente
D. Juan José de la Vega Viñambres;
Vicegerente Económico y de Servicios
Generales.

VOCAL: D. Pedro Luis García Ybarra; Catedrático
Universitario.
D. José Luis Castillo Gimeno; Catedrático
Universitario.
D. José Carlos Antoranz Callejo;
Catedrático Universitario.
D. Manuel Arias Zugasti; Profesor
Contratado Doctor.

SECRETARIA: D. Goyi Rey Gutiérrez; Jefe Sección de
PAS: Personal Laboral.

SUPLENTES

PRESIDENTE: Por delegación del Sr. Gerente
D^a M^a Teresa Mendiguchía González; Jefe
Área Administración y FEDER.

VOCAL: D. Álvaro Perea Covarrubias; Profesor
Contratado Doctor.
D^a Cristina Santa Marta Pastrana; Profesor
Contratado Doctor.
D. Daniel Rodríguez Pérez; Profesor
Contratado Doctor.
D. Pedro Córdoba Torres; Profesor
Contratado Doctor.

SECRETARIO: D^a Pilar Berbería Calvo; Jefe Sección
Gestión Permisos y Licencias de
Investigación.

ANEXO III

**Temario de una plaza de Técnico Especialista de
Laboratorio en el Departamento de Física
Matemática y de Fluidos.**

Parte general:

1. Políticas de igualdad de género: normativa aplicable.

Parte específica:

1. Medida. Unidades. Notación científica. Cifras significativas. Precisión, exactitud y error experimental. Cálculo de errores.
2. Matrices y determinantes. Sistemas de ecuaciones lineales. Trigonometría. Vectores. Funciones. Derivadas. Integrales.

3. Mol. Leyes de los gases. Fórmula química. Disoluciones. Reacciones químicas. Estequiometría. Termoquímica.
4. Fluidos. Hidrostática. Hidrodinámica.
5. Calor. Primer principio. Ciclos termodinámicos. Transformaciones térmicas.
6. Campos eléctricos. Electroestática. Corriente eléctrica y circuitos.
7. Campo magnético. Inducción electromagnética. Circuitos de corriente alterna.
8. Energía y cantidad de movimiento. Dualidad onda-corpúsculo. Modelo de Bohr. Estados cuánticos del átomo. Enlaces químicos.
9. Óptica geométrica. Instrumentos Ópticos. Óptica física: Interferencia y difracción.
10. Microscopio electrónico de barrido. Componentes: Emisores de electrones, lentes magnéticas y diafragmas, sistemas de barrido, platina, detector, tubo de rayos catódicos y sistema de vacío.
11. Microscopía con electrones. Aumentos. Poder de resolución. Profundidad de campo. Aberraciones.
12. Ventajas del microscopio electrónico. Interacción del haz de electrones con la muestra: electrones transmitidos, electrones retrodispersados, electrones secundarios, fotones, electrones Auger, Rayos X. Penetración del haz en la muestra y volumen de interacción.
13. Electrones secundarios. Definición. Generación y emisión. Profundidad de emisión. Fuentes generadoras de secundarios en la muestra. Coeficiente de emisión. Influencia de la inclinación de la muestra. Influencia de la composición de la muestra. Distribución angular de la emisión. Tamaño de la zona de emisión.
14. La imagen de los electrones secundarios. Contraste de la señal. Contraste composicional. Contraste topográfico. Resolución de la imagen de electrones secundarios. Preparación de muestras. Distribución angular de la emisión: sputtering.
15. Espectrómetro de dispersión de energía. Generación de Rayos X. Rayos X característicos. Radiación de frenado. Líneas satélites. Rendimiento de fluorescencia. Profundidad de generación y distribución de los Rayos X. Análisis cualitativo. Análisis cuantitativo: Métodos ZAF. Distorsiones en los espectros: anchura de pico, picos suma, picos de escape.

Anexo II (méritos), Anexo IV (solicitud), y Anexo V (áreas de actividad) en la siguiente dirección:

<http://www.uned.es/bici/Curso2009-2010/100705/37-0sumario.htm>

6.- Comunicado de la Gerencia sobre el puesto de Secretario/a del Jefe/a del Departamento de Asuntos Jurídicos y Secretaría General

Gerencia

Publicado en el BICI del 10 de Mayo un comunicado por el que se anuncia la cobertura provisional, mediante el sistema de comisión de servicios, del puesto de Secretario/a del Jefe/a del Departamento de Asuntos Jurídicos y Secretaría General, no habiéndose procedido aún a la selección de los candidatos presentados, se acuerda suspender dicha selección, dado que no se mantienen en la actualidad las necesidades del servicio que hacían urgente y necesaria la cobertura de la plaza en comisión de servicios.

Madrid, 25 de Junio de 2010 El Gerente, Jordi Montserrat Garrocho

FACULTAD DE FILOSOFÍA

7.- Comunicado para los alumnos de la profesora D.ª Beatriz Pérez Galán

Dpto. de Antropología Social y Cultural

Se comunica el cambio de horario de guardia de la profesora **D.ª Beatriz Pérez Galán**, profesora ayudante doctor del departamento de Antropología Social y Cultural, Facultad de Filosofía, que imparte las siguientes asignaturas:

- 501046 - *SOCIOLOGIA Y ANTROPOLOGIA SOCIAL*,
- 571015 - *ANTROPOLOGIA SOCIAL*,
- 66901029 - *DERECHO ADMINISTRATIVO I*,
- 70901029 - *ANTROPOLOGÍA SOCIAL II*.

A partir de la publicación de esta noticia, su horario de guardia pasará a ser el siguiente:

- **Lunes:** De 11:30 a 14:30, y de 15:30 a 19:30 horas.
- **Martes:** De 10:00 a 15:00 horas.

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

8.- Comunicado para los alumnos de la asignatura "Psicobiología del Estrés y la Memoria", perteneciente al Máster Investigación en Psicología

Equipo docente de la asignatura

Se comunica que la evaluación de la asignatura **Psicobiología del Estrés y la Memoria**, del Máster Universitario en Investigación en Psicología, se ha venido realizando 'on-line' hasta el curso 2009/2010. Durante el próximo curso académico 2010/2011, y en adelante, el examen tendrá lugar en los Centros Asociados como el resto de los exámenes de las asignaturas regladas y según el calendario oficial en las convocatorias ordinarias de febrero/ junio y en la extraordinaria de septiembre.

La materia de examen será superada en dos bloques temáticos que se corresponderán con la 1ª Prueba Presencial (convocatoria ordinaria de febrero) y la 2ª Prueba Presencial (convocatoria ordinaria de junio), respectivamente.

El examen del primer bloque (1ª P.P.) constará de 10 preguntas de desarrollo con espacio limitado, e incluirá los temas 2, 4 y 7 del libro de texto de lectura obligatoria **"Estrés, Memoria y Trastornos Asociados"**. *Barcelona: Ariel Neurociencia., Sandi C, Venero C, Cordero MI (2001)*. El del segundo bloque (2ª P.P.) también constará de 10 preguntas de desarrollo con espacio limitado relativas a los temas 5, 6 y 8 del citado libro. En ambos exámenes, además de la bibliografía obligatoria, se evaluarán conocimientos adicionales de la bibliografía complementaria manejada en los foros de la asignatura (ver Guía didáctica y Documentos en el curso virtual de Psicobiología del Estrés y la Memoria).

En la convocatoria extraordinaria de septiembre habrá un examen único (10 preguntas), que incluirá todos los contenidos teórico-prácticos de la asignatura.

CONVOCATORIAS

9.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE)

COIE

El COIE informa:

Para cualquier solicitud de información y orientación podéis acudir a nuestras oficinas, dirigiros por carta a nuestra Sede Central en Ríos Rosas 44-A 1ª planta, 28003 Madrid o enviarnos un correo electrónico: coie@adm.uned.es

Nuestro horario de atención es de lunes a jueves, por las mañanas, en la Sede de Ríos Rosas, C/ Ríos Rosas 44-A 1ª Planta; y por las tardes, de lunes a jueves, en la Biblioteca de la Sede Central, C/ Paseo Senda del Rey, s/n. Además, también atendemos por las mañanas de lunes a jueves en la Biblioteca de la Sede Central.

También podéis realizar consultas por teléfono, en horario de mañana (10:00-14:00 horas) llamando al teléfono: 91 398 75 18, y en horario de tarde, excepto en viernes (16:00-19:00 horas) al teléfono: 91 398 78 84.

Además, el COIE de la UNED pone a disposición de la comunidad universitaria su página web con las siguientes secciones: información general, ficha de currículum (para participar en procesos de selección de prácticas y de empleo), becas, prácticas, ofertas de empleo, cursos, premios, artículos, sitios de interés, etc. La dirección de esta página es: <http://www.uned.es/coie>. Si eres alumno de la UNED y tienes dificultades de acceso a nuestra página envía un e-mail con tus datos a la dirección inciweb_coie@adm.uned.es

▼ **BECAS DE COLABORACIÓN EN TRABAJOS DE INVESTIGACION Y ANÁLISIS AL SERVICIO DE LABORATORIO FORENSE DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE CATALUÑA.**

Organismo: Generalitat de Catalunya.

Requisitos: Estudiantes de primer y segundo curso de ciclo formativo de técnico superior en laboratorio de diagnóstico clínico y/o estudiantes de las diferentes universidades de Cataluña que estén cursando licenciaturas de ciencias químicas, biología o biología o bioquímica. También tienen acceso los estudiantes que puedan documentar los conocimientos requeridos en caso de no estar cursando los estudios anteriormente citados.

Dotación: 750 euros mensuales.

Nº Becas: 2.

Duración: Del 1 de agosto de 2010 al 31 de diciembre de 2010.

Lugar: Barcelona, Girona, Lleida, Tarragona.

Plazo Solicitud: Diez días naturales a partir del siguiente a la publicación.

Información: DOGC: 25-06-2010 Generalitat de Catalunya Departamento de Justicia Pau Claris, 81 Casal Sant Jordi (08010) Barcelona Tel: 933164100 Web: www.gencat.net

▼ **COLABORADORES BECARIOS EN RESIDENCIAS JUVENILES DEPENDIENTES DE LA CONSELLERÍA DE TRABAJO Y BIENESTAR**

Organismo: Xunta de Galicia. Consejería de Educación y Ordenación Universitaria.

Requisitos: Poseer nacionalidad española o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o ser extranjero residente en España en el momento de la solicitud de plaza. Tener una edad mínima de 18 años y menos de 30 en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Estar cursando estudios universitarios en una facultad o escuela universitaria o ciclo formativo de grado superior que admitan, por su contenido y salidas profesionales, la formación y la práctica a través de cualquiera de las tareas que se pueden desarrollar en una residencia juvenil. No haber perdido con anterioridad la condición de colaborador por causa imputable al solicitante. No padecer defecto físico o psíquico que impida el desarrollo normal de la actividad en el centro.

Dotación: sin especificar.

Duración: curso 2010/2011.

Lugar: Lugo, Ourense, Pontevedra.

Nº Becas: 15.

Plazo de solicitud: Un mes a partir del día siguiente a la publicación.

Información: DOG: 25-06-2010 Xunta de Galicia Consejería de Educación y Ordenación Universitaria San Caetano, s/n Edificios Administrativos(15704) Santiago de Compostela A Coruña Tel: 981545400 www.edu.xunta.es

10.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

■ Programas Europeos De Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

▼ **PROGRAMA PCI-2010 DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Importante: esta convocatoria está pendiente de publicación en el BOE

Modalidades:

- A.- Proyectos conjuntos de investigación (sólo para renovación).
- B.- Proyectos conjuntos de formación (sólo para renovación).
- C.- Acciones preparatorias.
Ayudas para la asistencia a reuniones, seminarios, talleres, encuentros, etc., para la ejecución de las acciones previstas, dirigidas a fomentar la movilidad y el intercambio de información para preparar futuras acciones integradas de fortalecimiento científico e institucional (Modalidad D) y en la que deberán participar alguno de los centros que han figurado en la acción preparatoria.
- D. Acciones Integradas para el Fortalecimiento Científico e Institucional (para renovación y para las nuevas que procedan de una "C" anterior).
Ayudas para la financiación de acciones consistentes en la articulación de actividades que consoliden y fortalezcan institucionalmente unidades, departamentos o laboratorios de una o varias universidades o centros de investigación de un país socio, mediante la organización e impartición de cursos de formación y pasantías, movilidad, gastos de material fungible y adquisición de equipamiento de apoyo y científico.

Convocatoria completa:

http://www.becasmae.es/web_pci2007/Documentos/Convocatoria_2010_texto.pdf?1298910589

2.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS.

▼ **JORNADA INFORMATIVA ESTATAL DE MEDIO AMBIENTE**

Esta jornada informativa se celebra con motivo de la publicación de las convocatorias del programa de Medio Ambiente del VII Programa Marco el próximo mes de julio. En ella se presentarán las novedades y temáticas que se financiarán por medio de esta convocatoria.

Lugar y fecha: Madrid, Salón de Actos del CIEMAT, 7 de julio de 2010-06-28

Inscripción y programa: <http://www.oemiccinn.es/programa-marco/cooperacion/medio-ambiente/eventos/jornada-informativa-estatal-de-medio-ambiente-incluido-cambio-climatico-convocatoria-2011>

▼ INTERNATIONAL WORKSHOP ON LIQUID METAL BREEDER BLANKETS

Lugar y fecha: Madrid, CIEMAT, 23 y 24 de septiembre

Programa: <http://www.fusion.ciemat.es/LMBW>

Contacto: Paloma Castro Lobera, 91 3460852 (7852)

BOE

11.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Corrección de errores a la Resolución de 26 de mayo de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/06/23/pdfs/BOE-A-2010-9971.pdf>
BOE 23/06/2010

CORTES GENERALES

Reforma del mercado de trabajo. Medidas urgentes. Resolución de 22 de junio de 2010, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 10/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/06/25/pdfs/BOE-A-2010-10100.pdf>
BOE 25/06/2010

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 7 de junio de 2010, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/06/25/pdfs/BOE-A-2010-10131.pdf>
BOE 25/06/2010

Resolución de 14 de junio de 2010, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos de docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/06/25/pdfs/BOE-A-2010-10133.pdf>
BOE 25/06/2010

Personal de administración y servicios. Resolución de 8 de junio de 2010, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales,

Especialidad Producción de Medios Audiovisuales, Subgrupo C1.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/06/25/pdfs/BOE-A-2010-10132.pdf>

BOE 25/06/2010

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Títulos académicos. Resolución de 10 de junio de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de junio de 2010, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos universitarios de Doctor y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/06/26/pdfs/BOE-A-2010-10149.pdf>

BOE 26/06/2010

Resolución de 10 de junio de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de junio de 2010, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/06/26/pdfs/BOE-A-2010-10150.pdf>

BOE 26/06/2010

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 9 de junio de 2010, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/06/26/pdfs/BOE-A-2010-10192.pdf>

Resolución de 14 de junio de 2010, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta plaza de Profesor Titular de Universidad.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/06/26/pdfs/BOE-A-2010-10193.pdf>

BOE 26/06/2010

Resolución de 21 de junio de 2010, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 8 de junio de 2010, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Corazón Mira Ros.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/06/29/pdfs/BOE-A-2010-10335.pdf>

BOE 29/06/2010

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 6 de mayo de 2010, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/06/29/pdfs/BOE-A-2010-10348.pdf>

BOE 29/06/2010

Resolución de 6 de mayo de 2010, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/06/29/pdfs/BOE-A-2010-10349.pdf>

BOE 29/06/2010

Resolución de 6 de mayo de 2010, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/06/29/pdfs/BOE-A-2010-10350.pdf>

BOE 29/06/2010

Resolución de 6 de mayo de 2010, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/06/29/pdfs/BOE-A-2010-10351.pdf>

Resolución de 15 de junio de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/06/29/pdfs/BOE-A-2010-10353.pdf>

BOE 29/06/2010

Personal de administración y servicios. Resolución de 4 de mayo de 2010, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnicos de Gestión, (Especialidad Arquitecto) Subgrupo A1, por el sistema general de concurso-oposición libre.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/06/29/pdfs/BOE-A-2010-10347.pdf>

BOE 29/06/2010

Resolución de 31 de mayo de 2010, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir plazas de Técnico Especialista en Laboratorio, Grupo III.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/06/29/pdfs/BOE-A-2010-10352.pdf>

BOE 29/06/2010

Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 7 de junio de 2010, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del servicio de desarrollo de nuevas funcionalidades en la plataforma de gestión académica integral del alumnado de la UNED.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/06/29/pdfs/BOE-B-2010-23092.pdf>

BOE 29/06/2010

Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 7 de junio de 2010, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación del suministro e instalación de red de comunicaciones de la UNED.

<http://www.boe.es/boe/dias/2010/06/29/pdfs/BOE-B-2010-23093.pdf>

BOE 29/06/2010

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

12.- Boletín de Programación CEMAV & INTECCA

Sección de Producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 6 AL 12 DE JULIO DEL 2010

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación. Para más información, consultar la programación de la emisión de Radio y TV, las novedades, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF:

http://www.uned.es/cemav/boletin/20100706-20100712_julio_2.pdf

PROGRAMACIÓN DE RADIO Y NOVEDADES (LA TEMÁTICA DE LA SEMANA ES "INFO MÁSTERES II")

- Máster universitario en Investigación en Ingeniería.
- Máster en Ingeniería Avanzada de Fabricación.
- Máster en Ciencia y Tecnología Química.
- Máster en Ingeniería Avanzada de Fabricación.
- Información de los Másteres del Departamento de Francés.
- Máster en Comunicación y Educación en Red.

PROGRAMACIÓN DE TV

- SERIE: Pensamientos - Marie Curie
- Educación Financiera paso a paso I
- INFORMATIVO: Certamen de Artes Plásticas de la UNED
- SERIE: I+D - Centro de Investigación de Semiótica Literaria, Teatral, y Nuevas Tecnologías
- PDA: "Púrpura del Mercado al Poder".
- Retos y Futuros de las Ciudades del Siglo XXI

PROGRAMACIÓN DE LA MEDIATECA (LECTURA PARA EL VERANO)

- Día de las letras gallegas.
- Pablo Neruda por Paco Ibáñez.
- La literatura y su influencia en el cine fantástico y de terror.
- Tránsgresión y seducción: Carme Riera.
- La novela española actual desde la transición. Juan José Millás.
- La poesía española después de la Guerra Civil.
- Ángel González, poeta.
- La generación de la amistad.
- Club de Lectura, con Jesús Ferrero y Enrique de Hériz.

CADENA CAMPUS (INTECCA) -

http://www.uned.es/cemav/boletin/20100706-20100712_julio_2.pdf#page=7

Video-tutorial de Cadena Campus

http://www.intecca.uned.es/descarga_dif.php?id=08acd7bdd5da1f48ca85508d7f43e57b

- Para **más información** sobre la programación del CEMAV, llamar a los teléfonos "91 398 8642 y 91 398 6551", del Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV).
- Para **más información** sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), llamar al teléfono "902 110806" o enviar mensaje a info@intecca.uned.es

ANEXOS

13.- Acuerdo Marco sobre condiciones de trabajo del personal de Administración y Servicios funcionario y laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

■ _____ Gerencia

Se publica como **Anexo I** a este número del BICI el **Acuerdo Marco sobre condiciones de trabajo del personal de Administración y Servicios funcionario y laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia**.

El citado **Anexo I** se encuentra en la siguiente dirección

<http://www.uned.es/bici/Curso2009-2010/100705/37-0sumario.htm>